



INFORME N° 289-2005/MEM-AAM/LS/AV

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : Declaración Jurada – Proyecto de Exploración Minera “Palca Raquel” de AngloGold Ashanti Exploración Perú S.A.C.
REFERENCIA : Escrito N° 1551997
ANTECEDENTE : Escrito N° 1544519
FECHA : 22 de agosto de 2005

Señor Director:

Visto el escrito de la referencia, cumpla con informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante el escrito N° 1544519 de fecha 04 de julio de 2005, AngloGold Ashanti Exploración Perú S.A.C. presenta la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera “Palca Raquel” al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación, en conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM.

Mediante Informe N° 221-2005/MEM-AAM/LS/AV se revisó el estudio y se formularon observaciones, las mismas que fueron remitidas al titular para su absolución.

Mediante escrito N° 1551997 de fecha 09 de agosto de 2005, el titular presenta el correspondiente levantamiento de observaciones.

Del proyecto

- El proyecto se ubica en los distritos de Ocuwiri, Paratia y Palca, provincia de Lampa, departamento de Puno, a una altura de 5100 msnm.
- El área total a disturbar se distribuye de la siguiente manera:

COMPONENTE	has
1. Campamento temporal en 2 áreas.	0.026
2. Área de exploración.	
a. Trochas de perforación.	0.000
b. 7 plataformas de perforación.	0.079
Área Total Perturbada	0.105

- Las actividades se desarrollarán en cuatro concesiones: “Anglo 83”, “Anglo 94”, “Anglo 96” y “Anglo 98”.
- Se utilizará el método de circulación reversa, la profundidad máxima total de perforación es de 1 050 m. El número total de sondajes es de 07.
- No será necesaria la implementación de accesos.
- La plataforma será móvil y transportable, cuya dimensión será la mínima necesaria para instalar el equipo de perforación de 10 m x 10m.
- Las coordenadas UTM de las plataformas son las siguientes:

PLATAFORMA	ESTE	NORTE
RCPR-001	311 460	8 308 890
RCPR-002	312 250	8 310 250



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

RCPR-003	312 790	8 310 890
RCPR-004	313 100	8 309 620
RCPR-005	313 780	8 309 550
RCPR-006	314 940	8 306 870
RCPR-007	314 530	8 306 020

- Se requerirá para fines de perforación de 1780 m³ de agua durante todo el proyecto la que será abastecida de los puquiales existentes en la zona. Para consumo humano se requerirá de 100 L/d, para lo cual se utilizarán como fuentes los riachuelos cercanos y de bidones de agua de 20 litros.
- Las maquinaria y equipos que se utilizarán son: 01 máquina perforadora Longyear 38, 01 bomba de lodos Bean Royal 5-35, 01 Core barrel completo, 01 línea de perforación de diámetro HQ y de diámetro NQ, 01 manguera de alta presión de agua de diámetro 1 1/2" de 5 m de longitud, 01 water swivel, 01 corval, 901 broca de diamante, 01 reaming shell, 01 cabezal, 01 tubo, 01 zapata y 01 pescador.
- Se implementará un campamento (10 m x 10 m), el que será móvil y se ubicará en dos puntos conforme avance el proyecto.
- Se utilizarán los siguientes insumos: Max Gel, Boretex, Poly Plus 2000, Liquid Pac Plus, PH Control, Poly Plus RD 4000, Drilling Paper, Rod Easy, Rod Coat B, Baritina, cal hidratada y Ring free.
- Las actividades de exploración se realizarán en el periodo de 1 mes, incluyendo las actividades de cierre.
- Para fines del proyecto se utilizará petróleo (799 gal), aceite 40° (12 gal), aceite 90° (3 gal), hidrolina (12 gal) y grasa (7 Kg).
- Para realizar las labores de exploración se requerirá de 10 personas como máximo.

Del área de influencia del proyecto

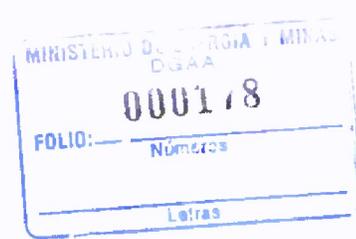
- El área se encuentra fuertemente bisectada por quebradas de régimen perenne a efímeros, lo cual impide la formación de aguas subterráneas. El nivel de la napa freática se encuentra a más de 20 m.
- El Nevado Quilca es el único nevado que se encuentra dentro de las propiedades del proyecto Palca Raquel a una distancia de aproximadamente 800 metros, muestra escasa nieve perpetua en las cumbres más elevadas.
- En relación a la fauna básicamente se tiene en la zona vizcachas y perdices.
- Las bajas temperaturas limitan la variedad de vegetación, siendo la principal especie presente el "Ichu".
- No se tienen en la zona pasivos ambientales que deban ser reportados.
- Presenta el acuerdo suscrito con el Titular del Terreno Superficial, Comunidad Quillisani.
- Se presenta un Informe Arqueológico donde se concluye que no existe ningún vestigio cultural, visado por un Arqueólogo debidamente Colegiado.

Del plan de manejo ambiental

- Se utilizará un pozo colector por cada plataforma de perforación (5 m largo, 2 m ancho y 2 m profundidad). Se impermeabilizarán las paredes del pozo colector de lodos, evitando de esta manera la filtración de los fluidos hacia terrenos aledaños.
- El suelo removido por la implementación de las pozas colectoras se colocarán en bloques sobre un tendido de plástico para evitar su erosión y al cierre se procederá a devolver a su lugar el suelo extraído.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS



177

- Se han programado las perforaciones alejadas del nevado existente, a 800 metros aproximadamente, no se tendrá contacto alguno durante la ejecución del proyecto, a fin de evitar posibles impactos.
- Los aditivos, grasas y combustibles que se han de utilizar, serán ubicados por separado en cilindros adecuados.
- El envase donde se depositen los desechos del cambio de aceite de máquina y aceite hidráulico, se colocará en el almacén de combustible, el cual contará con un revestimiento de plástico debajo de los envases de almacenamiento en donde el petróleo o grasa puedan filtrar o derramarse.
- En caso se produjera un derrame de hidrocarburos una EPS RS debidamente registrada en la DIGESA se encargará del manejo respectivo.
- Se implementará una letrina para el uso del personal, el que será manejado con cal.
- El agua que retorna de la perforación será recirculada a la misma, luego de la decantación de sólidos en su respectiva poza.
- Debajo del equipo de perforación, motores y otras partes del equipo en donde el petróleo o grasa puedan filtrar o derramarse, se coloca un revestimiento de plástico.
- Los residuos sólidos domésticos biodegradables provenientes del campamento será retirados en costales de polietileno y trasladados y entregados a un relleno sanitario bajo la supervisión de la municipalidad de la provincia de Lampa.
- Los desechos sólidos inorgánicos no biodegradables en general como plásticos, vidrios, cajas de cartón, etc, será retirados en costales de polietileno y trasladados y entregados a un relleno sanitario bajo la supervisión de la municipalidad de la provincia de Lampa.
- Los residuos sólidos peligrosos como baterías, depósitos de insecticidas, depósitos o materiales contaminados por hidrocarburos, tubos fluorescentes, llantas, depósitos de pinturas, entre otros serán devueltos a los proveedores o manejados por una EPS RS debidamente registrada en la DIGESA.
- Por la topografía del área del proyecto no habrán colapsos ni derrumbes de superficie, asimismo no habrá manejo de polvos ya que la perforación se hará directamente sobre roca si generar polvos.
- Se adjuntan las Hojas MSDS de los aditivos que serán requeridos en los trabajos de exploración.
- El titular se compromete a considerar el D.S. 042-2003-EM "Establecen compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias" durante la ejecución del proyecto.

Del cierre

- Cierre de las pozas de perforación:
 - En caso de encontrarse aguas subterráneas, se coloca el material de obturación desde la parte inferior del pozo hasta la parte superior del nivel de agua estática; se rellena el pozo con cortes o grava de bentonita a 1 m por debajo del nivel de la tierra; se instala una obturación no metálica con la adecuada identificación del operador; se rellena el metro final con cortes o una obturación de cemento; se extiende los excesos de cortes a no más de 2.5 cm por debajo del nivel de la tierra original, quedando totalmente rehabilitado y cerrado en forma adecuada de tal forma que se garantice la seguridad de las personas, el ganado, la fauna silvestre y la maquinaria en el área.
 - En caso de no encontrarse agua, se rellena el pozo con cortes o grava de bentonita a 1 m por debajo del nivel de la tierra; se instala una obturación no metálica con la adecuada identificación del operador; se rellena el metro final con cortes o una obturación de cemento; se extiende los excesos de cortes a no más de 2.5 cm por



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

debajo del nivel de la tierra original, quedando totalmente rehabilitado y cerrado en forma adecuada de tal forma que se garantice la seguridad de las personas, el ganado, la fauna silvestre y la maquinaria en el área.

RECOMENDACIÓN

Aprobar la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Palca Raquel" de AngloGold Ashanti Exploración Perú S.A.C.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Luis Sánchez Arteaga
 CIP. 53422

Ing. Ana Villegas Campos
 CIP. 81727

Lima, **08 SET. 2005**



Visto el Informe N° 289-2005/MEM-AAM/LS/AV que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de Aprobación de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Palca Raquel" de AngloGold Ashanti Exploración Perú S.A.C. en conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM. **Prosiga su trámite.**



ING. JULIO BONELLI ARENAS
 Director General
 Asuntos Ambientales

Resolución Directoral N° **391** -2005-MEM/AAM

Lima, **08 SET. 2005**



Visto el proveído de fecha **08 SET. 2005**, recaído en el Informe N° 289-2005-MEM-AAM/LS/AV, el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Palca Raquel" de AngloGold Ashanti Exploración Perú S.A.C. en conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM. **Notifíquese al titular.-**



ING. JULIO BONELLI ARENAS
 Director General
 Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:
 AngloGold Ashanti Exploración Perú S.A.C.g
 Alejandro Eguren Anselmi
 Calle Morelli N° 139, of. 503, 5° piso, San Borja, Lima